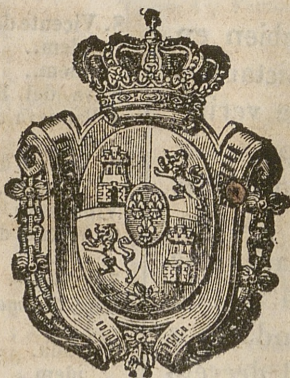


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 22 de Marzo de 1855.

## ARTICULO DE OFICIO.

Real orden avisando que desde 1.º de Abril próximo empezarán á usarse los nuevos sellos de Correos con el Real busto.

Ministerio de la Gobernacion.

Por Real orden de 15 de Diciembre del año próximo pasado de 1854 se prorogó el uso de los sellos de Correos para el prévio franqueo y certificado de la correspondencia pública hasta 1.º de Abril del corriente año. Próximo ya este día, y debiendo usarse los nuevamente impresos con el Real busto, he creido conveniente hacer varias prevenciones, por medio de circular, á los Administradores de Correos, las que pongo en conocimiento de V. S. para los efectos oportunos, principalmente para el cambio de los sellos antiguos por los nuevos. Son estas prevenciones:

1.ª En cumplimiento de la Real orden de 15 de Diciembre del año último empezarán á usarse desde el día 1.º de Abril próximo los nuevos sellos, con el Real busto, para el franqueo y certificado de la correspondencia pública.

2.ª Desde el expresado día 1.º de Abril cesarán los sellos de 1854 que vienen usándose hasta aquel día por la próroga señalada en la Real orden citada.

3.ª Las cartas que desde dicho día entren en los buzones con sellos de 1854 se considerarán como no franqueadas y se portearán con arreglo á las tarifas vigentes.

4.ª Los sellos de 1854 que tengan en su poder los particulares, sin indicio alguno de haberse usado, se cambiarán por otros de igual clase y precio con el Real busto.

5.ª La operacion del cambio se verificará precisamente del 1.º al 15 de Abril inclusive en las cabezas de partido, y en la capital de la provincia en los puntos que designe el Sr. Gobernador.

6.ª Los nuevos sellos se expenderán al público desde 1.º de Abril próximo en los sitios y términos que se ha verificado anteriormente.

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. En su consecuencia, y á fin de evitar perjuicios al público, dispondrá V. S. que se fije sobre el buzón de esa Administracion el anuncio que le incluyo, en el cual pondrá la fecha y firma correspondientes. Los Administradores subalternos de ese departamento le fijarán igualmente, y al efecto son adjuntos los ejemplares necesarios, de los cuales provee esta Direccion á los de estafetas situadas en capitales de provincia dirigiéndoles igual comunicacion.

Para que estas prevenciones tengan la mayor publicidad espero que V. S. se sirva hacer saber por medio del Boletin oficial de la provincia y por los demás que estime convenientes las seis prevenciones anteriores. Espero tambien que V. S. se sirva dar las oportunas disposiciones para evitar cualquier fraude en el cambio de los sellos.

Por el artículo 2.º de la Real Instruccion de 30 de Noviembre del año último se comete á la Direccion general de Estancadas y Fincas del Estado entender en todo lo relativo á los valores que tienen su origen en los sellos de Correos que se expenden al público.—Por el 8.º se dispone que los Guarda-almacenes de efectos estancados tengan á su cargo la conservacion y distribucion detallada de los mismos sellos bajo la dependencia inmediata de los Administradores principales de Hacienda pública.—Por el 9.º se comete á estos funcionarios entre otras atribuciones la de disponer la entrega, por el Guarda-almacen, de los sellos que necesitan los Administradores subalternos y demás expendedurias.

Sin perjuicio de la comunicacion que en cumplimiento de la citada Real Instruccion de 30 de Noviembre hace esta Direccion general á la de Estancadas y Fincas del Estado para que dé las órdenes competentes, tanto á la Fábrica Nacional á fin de que remita á provincias los nuevos sellos, cuanto á los Administradores principales de Hacienda pública para que dispongan su entrega á los Subalternos de los partidos y á las demas expen-





dedurías, he creído oportuno ponerlo también en conocimiento de V. S. para que se sirva dictar las disposiciones convenientes á fin de que se verifique el cambio de sellos el 1.º de Abril próximo, y para que estén surtidas todas las expendedorías de un artículo tan necesario al servicio público. Espero asimismo que V. S. dará orden para que la tarifa vigente de Correos esté expuesta al público en todos los puntos donde se expendan los sellos, cumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Setiembre del año último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1855. = Angel Iznardi. = Señor Gobernador de la provincia de Valladolid.

*Diputacion provincial de Valladolid.*

En consecuencia del resultado del repartimiento de décimas se han incorporado á los pueblos á quienes correspondieron en el egecutado del cupo de Soldados señalado á esta provincia, inserto en el Boletín oficial núm. 31, del Martes 13 del actual, resultando haber fijado á los pueblos de la misma las décimas que de uno y otro resultan, siendo por lo tanto el número de Soldados que contiene la 1.ª columna igual al de la 4.ª

En dicho repartimiento del cupo de los 320 Soldados se designan al pueblo de Gomeznarro 4 décimas en vez de 7 que le correspondieron, y al de Villanueva de Duero que no resulta con ninguna le tocaron 5.

*Diputacion provincial de Valladolid.*

AÑO DE 1855.

ALISTAMIENTO DE 1855.

Nota de los 90 sorteos de décimas que se han egecutado en este día y pueblos á quienes han correspondido los 94 soldados.

1.º Sorteo entre Bobadilla con 2 décimas, Brahojos con 7 y Laseca con 1.

PUEBLOS.	Números.	Soldados.
Laseca	10	
Bobadilla	7	
Brahojos	1 Soldado.	
idem.	6	
idem.	8	
idem.	3	
idem.	5	
idem.	9	
idem.	2	
Bobadilla	4	

2.º Sorteo entre Campillo con 2 décimas, Cervillego con otras 2 y Fuente el Sol con 6.

Cervillego	5
Fuente el Sol	7
Campillo	4
Fuente el Sol	9
idem.	3
idem.	10
Campillo	1 Soldado.
Fuente el Sol	8
idem.	2
Cervillego	6

3.º Sorteo entre Gomeznarro con 7 décimas, Medina con 2 y Villaverde con 1.

Gomeznarro	1 Soldado.
idem.	3
idem.	5
Villaverde	7

Gomeznarro	6
idem.	9
Medina	8
Gomeznarro	2
Medina	10
Gomeznarro	4

4.º Sorteo entre Lomoviejo con 4 décimas y Siete Iglesias con 6.

Siete Iglesias	4
idem.	7
idem.	3
Lomoviejo	1 Soldado.
idem.	2
idem.	9
Siete Iglesias	6
idem.	10
Lomoviejo	5
Siete Iglesias	8

5.º Sorteo entre Moraleja de las Panaderas con 2 décimas, Pozal de Gallinas con 7 y Villafranca con 1.

Villafranca	5
Pozal de Gallinas	2
idem.	7
idem.	9
idem.	10
Moraleja	3
Pozal de Gallinas	4
idem.	6
Moraleja	8
Pozal de Gallinas	1 Soldado.

6.º Sorteo entre S. Vicente del Palacio con 7 décimas, Villanueva de las Torres con 2 y Nava del Rey con 1.

S. Vicente del Palacio	6
------------------------	---

S. Vicente del Palacio	4
idem.	3
idem.	8
Nava del Rey	2
Villanueva de las Torres	10
S. Vicente del Palacio	5
idem.	9
Villanueva	1 Soldado.
S. Vicente del Palacio	7

7.º Sorteo entre Serrada con 7 décimas é Iscar con 3.

Serrada	3
idem.	2
idem.	4
idem.	6
Isicar	9
idem.	1 Soldado.
Serrada	8
Isicar	7
Serrada	10
idem.	5

8.º Sorteo entre Villanueva de Duero con 5 décimas y Cogeces de Iscar con otras 5.

Villanueva de Duero	7
Cogeces de Iscar	1 Soldado.
Villanueva de Duero	4
idem.	10
Cogeces de Iscar	9
idem.	2
idem.	6
idem.	8
Villanueva de Duero	3
idem.	5

9.º Sorteo entre Casasola de Arion con 4 décimas, Vega de Valdetronco con 4 y Pedrosa del Rey con 2.

Pedrosa del Rey	10
Vega de Valdetronco	8
Casasola de Arion	3
Vega de Valdetronco	4
Casasola de Arion	2
idem.	5
idem.	1 Soldado.
Vega de Valdetronco	7
idem.	6
Pedrosa del Rey	9

10 Sorteo entre Benafarces con 5 décimas y Bercero con otras 5.

Bercero	4
idem.	9
idem.	3
Benafarces	5
idem.	1 Soldado.
idem.	8
idem.	10
Bercero	6
idem.	7
Benafarces	2

11 Sorteo entre Adalia con 4 décimas, Matilla de los Caños con otras 4 y Almaraz con 2.

Adalia	10
Matilla de los Caños	3
Adalia	6
Almaraz	5
Matilla de los Caños	9
Adalia	8
Matilla de los Caños	1 Soldado.
Almaraz	7
Adalia	2
Matilla de los Caños	4

12 Sorteo entre Bamba con 9 décimas y Torrelobaton con 1.

Bamba	9
idem.	7
idem.	3
Torrelobaton	2
Bamba	8
idem.	10
idem.	6
idem.	4
idem.	1 Soldado.
idem.	5

13 Sorteo entre Castromembibre con 4 décimas, Villavellid con 3 y Castrodeza con otras 3.

Castromembibre	9
idem.	6
Villavellid	4
Castromembibre	3
idem.	8
Castrodeza	5
Villavellid	7
idem.	10
Castrodeza	1 Soldado.
idem.	2

14 Sorteo entre Barruelo con 2 décimas, Gallegos con 7 y Tiedra con 1.

Gallegos	2
idem.	4
Tiedra	9
Barruelo	8
idem.	7
Gallegos	10
idem.	1 Soldado.
idem.	6
idem.	5
idem.	3

15 Sorteo entre Marzales con 9 décimas y Villardefrades con 1.

Marzales	6
idem.	5
idem.	4
idem.	1 Soldado.
idem.	7
idem.	3
idem.	10
idem.	8
Villardefrades	9
Marzales	2

16 Sorteo entre Peñafior con 5 décimas y Pobladura de Sotiedra con otras 5.

Peñafior	6
Pobladura de Sotiedra	2
Peñafior	1 Soldado.
Pobladura de Sotiedra	3
idem.	5
idem.	8
Peñafior	4
idem.	9
Pobladura de Sotiedra	10
Peñafior	7

17 Sorteo entre Torrecilla de la Abadesa con 5 décimas y Torrecilla de la Torre con otras 5.

Torrecilla de la Abadesa	8
Torrecilla de la Torre	6
idem.	3
idem.	5
Torrecilla de la Abadesa	10
idem.	2
idem.	9
Torrecilla de la Torre	1 Soldado.
idem.	7
Torrecilla de la Abadesa	4

18 Sorteo entre Uruña con 5 décimas y Villan de Tordesillas con otras 5.

Uruña	3
idem.	2
Villan de Tordesillas	8
idem.	7
Uruña	5
idem.	10
Villan de Tordesillas	6
Uruña	4
Villan de Tordesillas	1 Soldado.
idem.	9

19 Sorteo entre Velliza con 8 décimas y Villasexmír con 2.

Villasexmír	6
Velliza	5
idem.	2
idem.	10



Velliza . . . . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 8  
Villasexmir. . . . . 7  
Velliza . . . . . 9  
idem. . . . . 3  
idem. . . . . 4

20 Sorteo entre S. Cebrian de Mazote con 7 décimas, S. Miguel del Pino con 2 y Castromonte con 1.

S. Cebrian de Mazote. 7  
Castromonte. . . . . 4  
S. Miguel del Pino. 5  
S. Cebrian de Mazote. 6  
idem. . . . . 3  
idem. . . . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 9  
idem. . . . . 2  
S. Miguel del Pino. 10  
S. Cebrian de Mazote. 8

21 Sorteo entre S. Pedro del Atarce con 7 décimas, Almenara con 2 y Valdenebro con 1.

S. Pedro del Atarce. 3  
idem. . . . . 2  
idem. . . . . 4  
idem. . . . . 9  
idem. . . . . 7  
idem. . . . . 1 Soldado.  
Almenara. . . . . 10  
S. Pedro del Atarce. 8  
Almenara. . . . . 5  
Valdenebro. . . . . 6

22 Sorteo entre S. Pelayo con 7 décimas y S. Miguel del Arroyo con 3.

S. Pelayo. . . . . 1 Soldado.  
S. Miguel del Arroyo. 5  
S. Pelayo. . . . . 2  
idem. . . . . 3  
S. Miguel del Arroyo. 4  
S. Pelayo. . . . . 9  
idem. . . . . 8  
idem. . . . . 6  
S. Miguel del Arroyo. 7  
S. Pelayo. . . . . 10

23 Sorteo entre Velilla con 4 décimas y Ataquinés con 6.

Velilla. . . . . 6  
idem. . . . . 3  
Ataquinés. . . . . 5  
Velilla. . . . . 4  
Ataquinés. . . . . 7  
idem. . . . . 9  
Velilla. . . . . 10  
Ataquinés. . . . . 2  
idem. . . . . 8  
idem. . . . . 1 Soldado.

24 Sorteo entre Villalar con 9 décimas y Hornillos con 1.

Villalar. . . . . 7  
Hornillos. . . . . 6  
Villalar. . . . . 9  
idem. . . . . 3  
idem. . . . . 2  
idem. . . . . 5  
idem. . . . . 8  
idem. . . . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 10  
idem. . . . . 4

25 Sorteo entre Alaejos con 5 décimas y Torrecilla de la Orden con otras 5.

Alaejos. . . . . 8  
idem. . . . . 6  
Torrecilla de la Orden. 1 Soldado.  
Alaejos. . . . . 4  
Torrecilla de la Orden. 3  
Alaejos. . . . . 5  
Torrecilla de la Orden. 7  
Alaejos. . . . . 10  
Torrecilla de la Orden. 2  
idem. . . . . 9

26 Sorteo entre Castrejon con 4 décimas, Pollos con otras 4 y Castronuño con 2.

Castrejon. . . . . 7

Castrejon. . . . . 9  
Castronuño. . . . . 6  
Pollos. . . . . 10  
Castrejon. . . . . 4  
Pollos. . . . . 8  
idem. . . . . 5  
Castrejon. . . . . 1 Soldado.  
Castronuño. . . . . 3  
Pollos. . . . . 2

27 Sorteo entre Fresno el Viejo con 7 décimas y Muriel con 3.

Fresno el Viejo. . . . 3  
idem. . . . . 4  
Muriel. . . . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 10  
Fresno el Viejo. . . . 5  
Muriel. . . . . 8  
Fresno el Viejo. . . . 2  
idem. . . . . 6  
idem. . . . . 9  
idem. . . . . 7

28 Sorteo entre Bocigas con 2 décimas, Bocillo con 1 y Olmedo con 7.

Bocillo. . . . . 9  
Olmedo. . . . . 7  
idem. . . . . 5  
idem. . . . . 1 Soldado.  
Bocigas. . . . . 4  
Olmedo. . . . . 8  
idem. . . . . 10  
idem. . . . . 2  
idem. . . . . 3  
Bocigas. . . . . 6

29 Sorteo entre Aguasal con 2 décimas, Aldeamayor con 6 y Portillo con 2.

Aldeamayor. . . . . 5  
idem. . . . . 10  
idem. . . . . 3  
idem. . . . . 4  
idem. . . . . 1 Soldado.  
Aguasal. . . . . 7  
Portillo. . . . . 8  
idem. . . . . 6  
Aguasal. . . . . 9  
Aldeamayor. . . . . 2

30 Sorteo entre Camporedondo con 4 décimas, Llano de Olmedo con otras 4 y Megeces con 2.

Megeces. . . . . 7  
Llano de Olmedo. . . . 9  
idem. . . . . 8  
Camporedondo. . . . 6  
idem. . . . . 1 Soldado.  
Llano de Olmedo. . . . 3  
Camporedondo. . . . 2  
Megeces. . . . . 4  
Camporedondo. . . . 5  
Llano de Olmedo. . . . 10

31 Sorteo entre Mojados con 8 décimas y Valdestillas con 2.

Mojados. . . . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 4  
idem. . . . . 8  
Valdestillas. . . . . 3  
Mojados. . . . . 5  
idem. . . . . 10  
idem. . . . . 7  
Valdestillas. . . . . 9  
Mojados. . . . . 6  
idem. . . . . 2

32 Sorteo entre Matapozuelos con 4 décimas y Pedrajas de S. Esteban con 6.

Pedrajas de S. Esteban. 8  
idem. . . . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 6  
Matapozuelos. . . . . 3  
Pedrajas de S. Esteban. 5  
Matapozuelos. . . . . 9  
idem. . . . . 4  
Pedrajas de S. Esteban. 10  
Matapozuelos. . . . . 7  
Pedrajas de S. Esteban. 2

33 Sorteo entre la Parrilla con 4 décimas, S. Pablo de la Moraleja con 4 y Ventosa de la Cuesta con 2.

Parrilla. . . . . 10  
Ventosa de la Cuesta. 6  
Parrilla. . . . . 8  
S. Pablo de la Moraleja. 4  
idem. . . . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 7  
idem. . . . . 5  
Parrilla. . . . . 9  
idem. . . . . 3  
Ventosa de la Cuesta. 2

34 Sorteo entre Pedrajas de Portillo con 5 décimas, Puras con 2, Sardón con 1 y Pozaldez con 2.

Pedrajas de Portillo. 6  
Puras. . . . . 9  
Pozaldez. . . . . 10  
Pedrajas de Portillo. 5  
Sardón. . . . . 8  
Pedrajas de Portillo. 7  
Pozaldez. . . . . 2  
Pedrajas de Portillo. 1 Soldado.  
idem. . . . . 4  
Puras. . . . . 3

35 Sorteo entre Bahabon con 2 décimas, Castrillo de Duero con 4 y Fompedraza con otras 4.

Fompedraza. . . . . 7  
Castrillo de Duero. . . 4  
idem. . . . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 6  
idem. . . . . 10  
Fompedraza. . . . . 5  
idem. . . . . 9  
Bahabon. . . . . 3  
idem. . . . . 2  
Fompedraza. . . . . 8

36 Sorteo entre Campaspero con 5 décimas y Curiel con otras 5.

Campaspero. . . . . 2  
idem. . . . . 1 Soldado.  
Curiel. . . . . 10  
idem. . . . . 8  
idem. . . . . 5  
Campaspero. . . . . 3  
Curiel. . . . . 7  
idem. . . . . 6  
Campaspero. . . . . 9  
idem. . . . . 4

37 Sorteo entre Santibañez de Valcorba con 5 décimas y Torrecárcela con otras 5.

Torrecárcela. . . . . 7  
Santibañez. . . . . 3  
idem. . . . . 10  
idem. . . . . 6  
Torrecárcela. . . . . 2  
idem. . . . . 4  
idem. . . . . 5  
idem. . . . . 1 Soldado.  
Santibañez. . . . . 8  
idem. . . . . 9

38 Sorteo entre Langayo con 9 décimas y Pesquera con 1.

Langayo. . . . . 8  
idem. . . . . 3  
idem. . . . . 4  
idem. . . . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 5  
idem. . . . . 2  
Pesquera. . . . . 10  
Langayo. . . . . 7  
idem. . . . . 9  
idem. . . . . 6

39 Sorteo entre Canalejas con 1 décima y Cogeces del Monte con 9.

Cogeces del Monte. . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 5  
idem. . . . . 7  
idem. . . . . 10  
idem. . . . . 2

Canalejas. . . . . 6  
Cogeces del Monte. . . 8  
idem. . . . . 3  
idem. . . . . 9  
idem. . . . . 4

40 Sorteo entre Corrales con 7 décimas, Quintanilla de arriba con 1 y Rábano con 2.

Rábano. . . . . 1 Soldado.  
Corrales. . . . . 2  
idem. . . . . 4  
idem. . . . . 7  
idem. . . . . 10  
idem. . . . . 5  
idem. . . . . 3  
Rábano. . . . . 6  
Quintanilla de arriba. 8  
Corrales. . . . . 9

41 Sorteo entre Manzanillo con 5 décimas y Padilla de Duero con otras 5.

Padilla de Duero. . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 7  
Manzanillo. . . . . 6  
idem. . . . . 8  
Padilla de Duero. . . 10  
idem. . . . . 9  
idem. . . . . 2  
Manzanillo. . . . . 4  
idem. . . . . 3  
idem. . . . . 5

42 Sorteo entre Piñel de abajo con 5 décimas y Roturas con otras 5.

Piñel de abajo. . . . 3  
Roturas. . . . . 9  
Piñel de abajo. . . . 2  
idem. . . . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 10  
Roturas. . . . . 7  
idem. . . . . 8  
Piñel de abajo. . . . 6  
Roturas. . . . . 4  
idem. . . . . 5

43 Sorteo entre S. Llorente con 7 décimas, Torre de Peñafiel con 2 y Valbuena con 1.

S. Llorente. . . . . 3  
idem. . . . . 6  
idem. . . . . 9  
Valbuena. . . . . 2  
Torre de Peñafiel. . . 4  
S. Llorente. . . . . 10  
idem. . . . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 8  
idem. . . . . 7  
Torre de Peñafiel. . . 5

44 Sorteo entre Olmos de Peñafiel con 9 décimas y Valdearcos con 1.

Olmos de Peñafiel. . . 8  
idem. . . . . 4  
idem. . . . . 2  
idem. . . . . 7  
idem. . . . . 5  
Valdearcos. . . . . 6  
Olmos de Peñafiel. . . 9  
idem. . . . . 1 Soldado.  
idem. . . . . 10  
idem. . . . . 3

45 Sorteo entre Quintanilla de abajo con 6 décimas y Montemayor con 4.

Quintanilla de abajo. 8  
Montemayor. . . . . 4  
idem. . . . . 3  
Quintanilla de abajo. 7  
idem. . . . . 1 Soldado.  
Montemayor. . . . . 6  
idem. . . . . 9  
Quintanilla de abajo. 10  
idem. . . . . 5  
idem. . . . . 2

(Se continuará.)



Al anunciarse en el Boletín oficial número 32, de 15 de este mes, la subasta extraordinaria que ha de celebrarse el día 30 del mismo de las contribuciones de los pueblos de esta provincia que no tienen Recaudador por la Hacienda ó concluyen sus contratos en fin del año corriente, se expresó por nota que la fianza respectiva al pueblo de Nava del Rey se hallaba en trámites de aprobacion, y que se comunicaría el resultado para conocimiento de los licitadores.

En su consecuencia se hace saber al público que desestimada la precitada fianza, debe entenderse la subasta de las contribuciones de aquel pueblo á contar desde el segundo semestre del año actual. Valladolid 21 de Marzo de 1855. = Manuel Gusano.

---

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### *Contaduría de Hacienda pública de Valladolid.*

Los individuos de la Clase pasiva de esta provincia que por sí ó por medio de apoderado perciben sus haberes en la Tesorería de Hacienda pública de la misma, presentarán en la oficina de mi cargo en los días desde el 25 al 30 del mes actual, las justificaciones de existencia y estado, sin cuyo documento no podrán reclamarse aquellos en las nóminas respectivas. Valladolid 14 de Marzo de 1855. = Justo Gonzalez Romero.

---

#### *El Intendente militar de Castilla la Vieja.*

Hace saber: Que debiendo procederse á contratar por cuatro años, á contar desde 1.º de Mayo del presente, el servicio de la Hospitalidad militar de la plaza de Santoña, se convoca á una pública y simultánea subasta con objeto de contratar el referido servicio, la cual tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Abril á la una de su tarde en los Estrados de la Intendencia general militar, en los de la del Distrito de Búrgos y en la Comisaría de Guerra de la referida plaza de Santoña, con sujecion al pliego general de condiciones y plan de alimentos á él anexo, aprobados por Real orden de 1.º de Diciembre de 1854, y con arreglo á lo prevenido en la misma Real orden y en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente, que estarán de manifiesto en las Secretarías de ambas Intendencias y en la repetida Comisaría de Guerra de Santoña. Valladolid 12 de Marzo de 1855. = José G. de Terán. = Alejo Estenaga, Secretario.

---

#### *Alcaldía constitucional de Torrecárcela.*

Con la autorizacion competente de S. M. se venden 480 pinos albares y negrales, junto con la corteza curtiembre, los mismos que se han de cortar en el pinar de estos Propios, los cuales se hallan tasados y clasificados por el Señor Perito Agronomo de esta provincia; ascen-

diendo los pinos á la cantidad de 6,066 rs., y la corteza curtiembre á la de 700 rs., que en junto ascienden á la cantidad de 6,766 rs.; y su remate está prevenido para el día 26 del presente mes de la fecha en la Casa de Ayuntamiento y hora de las once á las doce de su mañana: el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento para toda persona que quiera enterarse de él. Torrecárcela 15 de Marzo de 1855. = El Alcalde, Nemesio Pascual. = Felix Molpeceres, Secretario.

---

#### *Alcaldía constitucional de Viana de Cega.*

Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta villa dotada con 4,000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos de fondos municipales. Los que deseen solicitarla dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento por conducto del Secretario, francas de porte, hasta fin del corriente mes, y su provision tendrá efecto en los ocho primeros dias del mes de Abril próximo. Viana de Cega 8 de Marzo de 1855. = El Presidente, Eusebio Gerbolés. = P. O. D. A. C., Casto S. García, Secretario.

---

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Habiendose extraviado un macho el día 9 del presente mes en la villa de Gordoncillo, Juzgado de primera instancia de Valencia de D. Juan, provincia de Leon; se suplica á la persona que le hubiese recogido se sirva entregarlo en esta Ciudad de Valladolid al Capitan retirado D. Isidro Pastor, calle de la Cruz del Val núm. 13, y en dicha villa de Gordoncillo á Doña Valentina Pastor, dueña del expresado macho, de quienes recibirá la gratificacion del hallazgo y manutencion.

*Señas del macho.* Seis cuartas y media, recién esquilado, con gallo, rabillo, derramado de orejas, pelo castaño oscuro, con lunares en los costillares, picon de dentadura, con unas rayitas en la cola de la tijera.

---

D. Blas Arrieta, Escribano del Número de Medina del Campo, vende, permuta ó arrienda la Escribanía que en ella egerce, y tiene 90 rs. de rédito redimible á la Colegiata de la misma.

---

En Tamariz de Campos, pueblo de la provincia de Valladolid, se vende un semental Garañon, edad 3 años cumplidos, alzada 7 cuartas menos un dedo, pelo negro, hociblanco, calidad superior y de figura gallarda. La persona que quiera interesarse en su compra, puede pasar á tratar con su dueño Don Juan Andrés, vecino de la misma, quien le arreglará.

---

Quien quisiere tomar en arrendamiento los pastos de la dehesa de Cigales con aguas y apriscos correspondientes para el ganado lanar, acudirá á tratar con Hilarion Calvo, vecino de la mencionada villa.